

SECRETARIA. Santiago de Cali, marzo treinta (30) de 2022.- A Despacho del señor juez el presente asunto.- Provea

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 173

RAD.- 76001-31-03-004-2021-00312-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Por solicitud de la apoderada judicial de la parte actora y encontrándole razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del Proceso, el juzgado,

DISPONE

CORREGIR el literal A del auto No. 033 de fecha 31 de enero de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la persona a quien debe hacerse el pago y demandante dentro del presente asunto es: **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** y no como erradamente se indicó en el referido auto.

Los demás aspectos de dicho proveído no sufren modificación.

Notifíquese a la parte demandada, el contenido del presente auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

El Juez



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **047** DE HOY **Mar- 31- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria